



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDLA/CM

La Arena, 15 de febrero del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2019, el pedido del señor Alcalde, para suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días- ASPERSUD, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme al pedido del señor alcalde sustentado, en la documentación recepcionada respecto a los procedimientos que se vienen efectuando a la fecha para la perforación de un pozo tubular para agua de consumo poblacional en la zona de Las Malvinas- Nuevo Monte grande y su implementación en el marco de La Gestión: " Servicio de Agua y Saneamiento en el ámbito rural de pequeñas ciudades en la Región Piura" y la construcción de obras complementarias de ingeniería para la instalación del sistema de agua potable, que demanda la participación articulada y conjunta de la Municipalidad Distrital de La Arena, los representantes de las zonas beneficiadas de los Centros Poblados de Las Malvinas, Laguna de los Prado, Nuevo Montegrando, San Pedro y San Sebastián, así como la Asociación Peruana de la Iglesia Jesucristo de los Santos de los Últimos Días- ASPERSUD; y el Gobierno Regional de Piura;

Que, siendo necesario que estos procedimientos continúen para poder lograr la ejecución de este importante proyecto, el mismo que va a beneficiar a la población de este sector, teniendo en cuenta que a la fecha este importante sector poblacional se viene abasteciendo del servicio de agua de manera deficiente y racionada, por tanto se debe optar por aprobar





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDLA/CM

La Arena, 15 de febrero del 2019

procedimientos que conlleven a lograr lo propuesto y conforme a lo requerido se debe autorizar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la perforación de pozo tubular a nivel exploratorio en la zona indicada.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Ing. CARLOS ALBERTO YARLEQUE MASIAS, la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS- ASPERSUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, para la perforación de pozo tubular a nivel exploratorio, y la implementación con electrobomba sumergible en el A.H "Las Malvinas", distrito de La Arena, Provincia de Piura.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás Estamentos Administrativos el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
ING. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE